

# LA UNION COMERCIAL

Organo del "Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica" y de intereses públicos

Año I

San José de Costa Rica, sábado 15 de setiembre de 1906

Nº 1-33

## "LA UNION COMERCIAL"

Propiedad del Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica.

### BISEMANARIO

Pronto será diario por exigirlo así el carácter que reviste.

EDITOR Y REDACTOR,

Juan M. Murillo

ADMINISTRADOR,

Abel Mena G.

### Colaboración

Para formar el cuerpo de colaboradores excitamos la buena voluntad de todos los miembros del Gremio y simpatizadores de esta Sociedad.

Consideráanse además como colaboradores á todos los miembros de la asociación.

Toda correspondencia que respecto al periódico debe dirigirse al Administrador; lo referente á la Sociedad, al Secretario; y cualquiera otra dirigida al Presidente, al Tesorero, al Prosecretario ó cualquier miembro de la Directiva, siempre que se relacione á la Sociedad, al apartado de de Correo nº 37.

La oficina de la Sociedad, Redacción y Administración del periódico quedará instalada del 17 del corriente en adelante en los altos de la casa de don Alejo Aguilera, frente á la Librería de doña María v. de Linares y ente los almacenes de F. Assmann & C<sup>a</sup> y Arnoldo André. La puerta de entrada queda contigua á la oficina de don Benjamín E. Piza.

Suscripción, un mes..... ₡ 0-50  
Número suelto..... 0-10

### PERMANENTE

Siendo este periódico órgano del gremio, se encarece á todo el comercio por menor, la suscripción, pues será el que mantendrá diariamente á todos los interesados al tanto de la marcha de la Sociedad.

"La Unión Comercial" será el sin rival gran propagandista de anuncios, pues irá á manos de todo el comercio de la República, lo que ponemos en conocimiento de los industriales, almacenes, Compañías de vapores, oficinas de agencias, hoteles, empresas ferrocarrileras, etc. etc., y á todo el que quiera ser bien anunciado.

## "LA UNION COMERCIAL"

### (PROSPECTO)

La Junta Directiva del Gremio de comerciantes al por menor de Costa Rica, en cumplimiento de los respectivos estatutos, ha ordenado la fundación de un periódico, órgano de la asociación y dedicado á velar por sus intereses. Encargados de la redacción de ese periódico, queremos, en este número prospecto, dar á conocer, en síntesis, el objeto y propósitos de la asociación de que vamos á ser voceros.

leyendo los estatutos se nota al punto que los fines de aquella son de dos clases. La una que tiende á favorecer á los asociados: con la formación de un fondo que los ponga en condiciones de emprender en el comercio ó en la industria; con negociar y obtener, en los almacenes, concesiones y descuentos especiales; con fomentar el espíritu de asociación, de modo que, reuniéndose dos ó más individuos del gremio, puedan hacer compras en mayor escala y disfrutar así de las ventajas que ello proporciona; con establecer vínculos de unión y

solidaridad, y despertar el espíritu de mútuo auxilio; con fundar un centro de información, en donde los socios puedan reunirse para cambiar ideas y adquirir aquellos datos é informes conducentes á la buena marcha de sus negocios; y finalmente, con ayudar, cuando fuere posible, á los socios que llegaren á necesitarlo, especialmente para conseguir su rehabilitación comercial si cayeren en desgracia.

Otro de los fines del gremio, que es el que va en favor del público en general, es procurar la mayor honradez y exactitud en los procedimientos comerciales, de modo que se dé al comprador el peso y medida legítimos, y artículos de buena calidad en relación con sus precios.

En resumen: el Gremio de comerciantes al por menor desea para sus miembros riqueza, unión y solidaridad y mutuo auxilio, pidiéndoles, en cambio, estricta honradez y exacto cumplimiento de las obligaciones que los estatutos les imponen. Para el público quiere la mayor baratura posible en los precios de los artículos de consumo, la buena calidad de éstos, en relación con sus valores, y que se venda con peso y medida legítimos, lo cual inspira confianza al consumidor, y da alta idea de la moralidad del comerciante.

No hay duda, pues, de la importancia que entraña, así para el comercio al por menor, como para los consumidores, la institución de que venimos hablando. Ella cuenta con elementos y energías que la harán estable, sobre todo si se cumplen estrictamente las obligaciones que á los socios imponen los estatutos y, con especialidad, se evita en las discusiones privadas y en el periódico que hoy anunciamos, todo lo que se relacione con la política y la religión, temas ocasionados á la división y á la discordia y que son, por lo mismo, gérmenes de muerte para toda asociación, como lo ha demostrado la experiencia en Costa Rica.

No hemos podido, nada más que por el prurito de hacer política en todo, mantener aquí sociedades de obreros, tan importantes como son en los centros civilizados. Es admirable el poder de la unión para vencer obstáculos y acometer grandes empresas con buen éxito. Pero no puede haber verdadera unión sin perfecta tolerancia en cuanto á las opiniones políticas y religiosas, y para el efecto lo mejor es no tocar esos asuntos, ajenos de toda asociación que lleve en mira intereses que no se rozan con el de la salvación de la patria ó de las almas.

Por eso este órgano del Gremio de comerciantes al por menor, no se ocupará en esas cuestiones, pero sí en las referentes al comercio, á la agricultura y á la industria, y á intereses generales; hará reproducciones que á lo mismo se contraigan y contendrá cierto género de información, útil, en algún sentido, á los lectores; útil, decimos, pero no para solaz de los aficionados al plato de la maledicencia y del escándalo.

EL REDACTOR

## Nuestra labor

Con fecha 22 de Noviembre de 1904 la Junta Organizadora del Gremio de Comerciantes pasó á la mayor parte del comercio al detal establecido en esta plaza la siguiente invitación:

"Señor: Con el fin de formar el Gremio de detallistas de licores y provisiones se le invita á una reunión que tendrá lugar el domingo 27 del corriente en el Teatro de Variedades á las 7 p. m. La Comisión organizadora encarece á Ud. su asistencia."

Como deber de justicia, hacemos especial mención de don Eduardo Fernández Campoamor, primer iniciador de la idea de asociar á los comerciantes en pequesño y el que, con loable entusiasmo, dedicó sus energías á la fundación del gremio hasta ver, como hoy, realizados sus deseos.

Como era de esperarse, dado el carácter de sociabilidad que distingue en Costa Rica á los comerciantes, concurren á la reunión del Variedades ciento dieciocho de ellos, que constituyen el Gremio y han contribuido en lo posible para el ensanche de la sociedad.

El discurso de apertura de la primera sesión, fué pronunciado por don Luis Martínez, quien con frases convincentes y sencillas despertó el entusiasmo entre los concurrentes, valiéndole su palabra fácil y elocuente, además de aplausos tributados con justicia, el ver colmados sus deseos con la formación del nuevo gremio.

En esa reunión se nombró una Directiva provisional, compuesta de 20 miembros, con encargo especial de formular los Estatutos que regieran el Gremio sobre las bases propuestas que son las mismas que figuran como artículo 1º de los Estatutos vigentes.

La Directiva con celo digno de encomio, no obstante lo arduo de la tarea, trabajó constantemente para dar los Estatutos que se le habían encomendado, obra practicada muy á conciencia, abarcando no solo los puntos de interés real á los asociados sino estudiando su carácter y costumbres, por lo cual llenan debidamente las necesidades del Gremio; hasta darlos aprobados por el presente Gobierno.

Caluroso aplauso merece esa Directiva por su benéfica labor.

Entre las personas que formularon los Estatutos y que se encargaron con principal interés, se encuentran don Jesús Cubero V., don Luis Martínez y don Francisco Vidaurreta, á cuya actividad se debe casi el conjunto de la obra.

El 9 de Enero de 1905, convocada la Junta Directiva provisional á reunión extraordinaria, se celebró ésta á las 8 p. m., en casa del señor don Jesús Cubero Vargas, y se acordó convocar por medio de circular, á los miembros del Gremio, á Asamblea General en la siguiente forma:

"Señor: Siendo de suma importancia para sus intereses que nuestro Gremio de Comerciantes se instale á la mayor brevedad posible, para en-

trar de lleno á ejecutar las importantes funciones que está llamado á desempeñar en la marcha general de los negocios, y con el objeto de dar lectura y aprobación de los Estatutos y nombrar la Directiva en propiedad, se invita á Ud. á una reunión general extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Febrero entrante á las 7 de la noche en el Teatro Variedades."

Concurrieron ese día con mayor interés gran número de comerciantes desearos de conocer la elaboración de sus Estatutos, y una vez abierta la sesión, el Secretario dió la lectura correspondiente; hechas varias modificaciones y ampliaciones, quedaron aprobados de parte de la Asamblea, y á cargo de la nueva Junta Directiva el procurar que el Supremo Gobierno diera su aprobación.

El entusiasmo de esa noche llegó á tal extremo que todos los concurrentes procedieron á empezar la suscripción de acciones; cerrándose la sesión á las nueve y cincuenta minutos de la noche.

La nueva Junta siguió después celebrando sus reuniones ordinarias hasta el miércoles 7 de Mayo de 1905, habiendo dejado en manos del Gobierno y á su juicio, la aprobación de Estatutos; suspendiéndose las sesiones hasta conocer el acuerdo del Ejecutivo.

El 7 de Agosto de 1906 y bajo la administración del nuevo Gobierno, aparecieron engalanadas las columnas del diario oficial y en la sección de la Cartera de Hacienda, con la publicación y aprobación del Poder Ejecutivo, en cuanto ha lugar en derecho, á los "Estatutos del Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica."

La Junta Directiva, que había suspendido sus sesiones el 17 de Mayo de 1905, fué convocada inmediatamente á sesiones extraordinarias para el 12 de Agosto del corriente año con motivo del gran acontecimiento y para seguir de frente sus trabajos, á fin de conseguir ya con mayor fundamento los propósitos y fines consiguientes que el Gremio debe obtener. En esta sesión se acordó convocar á Junta General para elegir la nueva Directiva, mandar publicar en folletos los Estatutos y elegir el local de reunión.

En sesión extraordinaria celebrada por la misma Junta el 16 de Agosto del corriente año, se acordó pasar la siguiente invitación á todo el comercio por menor de la República:

"Señor.... Muy señor nuestro: Con el objeto de elegir la nueva Junta Directiva y tratar otros asuntos de importancia, de acuerdo con los artículos 49 y 51, é inciso d) del artículo 55 de los Estatutos aprobados por el Supremo Gobierno, tenemos el honor de invitar á Ud. á una reunión general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 26 de agosto corriente, á las 2 y 30 de la tarde en el salón de la Mercedes.—J. Cubero Vargas, Presidente.—V. M. Fernández, Srio."

Esta invitación circuló principalmente acompañada del folleto en las ciudades de San José, Cartago, Heredia y Alajuela; en la provincia de Guanacaste y Comarcas nos fué impo-

sible circular por no haber tenido á mano en esa fecha las listas detalladas de comerciantes establecidos en esas localidades.

En sesión extraordinaria celebrada el 24 de Agosto, la Junta Directiva, por unanimidad de votos, acordó: pasar una comunicación al señor don Rafael Cañas dándole las más expresivas gracias por no haber aceptado remuneración alguna como miembro de la Comisión nombrada por el Supremo Gobierno, para informar sobre los Estatutos de esta Sociedad, y por haber opinado favorablemente á dicha aprobación; quedando el señor Secretario encargado de ejecutar dicho acuerdo, y pasar cuanto antes la mencionada comunicación.

El domingo 26 de Agosto del corriente año con motivo de la última invitación y lo interesante del caso, asistió casi en su totalidad el comercio por menor al centro de reunión á formar la Asamblea General.

Abierta la sesión á las 3 p. m., en el salón de la Merced con asistencia de los señores don Jesús Cubero Vargas, Presidente; don Alberto Carvajal Alvarado, Vicepresidente; don Víctor M. Fernández, Secretario; don Manuel Soto M., Tesorero. Vocales: don Eduardo Fernández Campoamor, don Roberto Monge Ureña, don Luis Martínez M., don Gerardo Salazar Sáenz, don Tomás Carrasco Berbén, don José Fernández R., y don Rafael Vargas R.

El Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada y firmada.

Seguidamente el Presidente hizo uso de la palabra manifestando sus agradecimientos por el honroso y delicado cargo que se le había confiado, dando cuenta de los trabajos que se habían elaborado durante el trascurso después de la última Asamblea General, y también hizo presente un voto de gracias al Supremo Gobierno por haber tan pronto en los principios de su administración aprobado los Estatutos del Gremio, pudiendo hoy dar ya principio con satisfacción á los trabajos que al efecto surgían desde esta fecha; á continuación un correcto discurso que hizo eco en el ánimo de los interesados.

El señor Secretario dió lectura á un discurso del vocal don Eduardo Fernández Campoamor en el que hace una ligera reseña de cómo empezó á formarse la sociedad y algunos datos que manifiestan la necesidad apremiante que tiene ésta de estar compacta para hacerse fuerte y respetable. El Vicepresidente Carvajal y el vocal Salazar Sáenz también pronunciaron discursos que alentaron bastante á la asociación, é hicieron reinar gran entusiasmo. El vocal don Luis Martínez también hizo uso de la palabra manifestando á los concurrentes que si más antes no se había convocado á Asamblea General había sido por causas ajenas á la buena voluntad que siempre había acompañado á la Junta Directiva, quien había hecho todo lo posible en favor del Gremio.

El Presidente manifestó que se procedería en seguida á la elección de la nueva Junta y que en virtud de esto se suspendía la sesión por unos minutos. Abierta de nuevo la sesión cada uno de los socios depositó su voto en una urna dispuesta al efecto, y verificado el escrutinio con presencia de los fiscales nombradas por la mesa, dió el siguiente resultado de la nueva Junta que ha de regir el primer año según el artículo 28 de los Estatutos.

- Presidente      Jesús Cubero Vargas
- 1er. Vicepresidente   Alberto Carvajal Alvarado
- 2º Vicepresidente   Eduardo Fernández C.
- Secretario      Víctor M. Fernández
- Prosecretario   Abel Mena Gómez
- Tesorero       Manuel Soto Mendoza
- Vocal           Alberto Vargas Calvo
- Gerardo Salazar Sáenz
- José María Arias P.
- Neófito Vargas

- Vocales        José Pereira Vidal
- Luis Martínez Matute
- Rafael Vargas Rojas
- Roberto Monge Ureña
- Francisco Lloret Bellido
- José Fernández R.
- Tomás Carrasco Berbén

En consecuencia se declaró legalmente electa la Directiva, y á indicación de la Mesa pasaron á tomar posesión de sus puestos, quedando la Junta convocada á sesión extraordinaria al día siguiente.

Siendo las seis de la tarde y habiendo llenado la Asamblea el objeto para que fué citada, se levantó la sesión.

En medio de calurosas felicitaciones á los nuevos miembros electos y con el placer y gusto indescriptibles de ver como marchaba la sociedad sin desmayar un momento, y trabajando ya á paso firme autorizado por el Supremo Gobierno, la concurrencia se despidió llenos todos de entusiasmo y alegría.

ACTITUD DE LA DIRECTIVA

El día 27 de Agosto del corriente año, la nueva Junta Directiva tuvo su primera reunión extraordinaria acordando, en primer lugar, celebrar reuniones todos los días excepto los domingos mientras el recargo de asuntos por despachar así lo requiera. Se acordó también designar como depositario de los fondos del Gremio, el Banco de Costa Rica. Entre otros acuerdos de la misma Junta publicamos los siguientes:

1º.—Al señor don Abel Mena G., como Administrador del órgano de publicidad del Gremio, el cual presentamos hoy como prospecto.

2º.—Proveer á la Secretaría de un escribiente atendiendo á la aglomeración de trabajo que la organización y formación del Gremio exige en toda la República.

3º.—Que el órgano de publicidad y vocero oficial del Gremio debiera llevar el nombre de "La Unión Comercial."

4º.—Pasar los nombramientos á las personas á quien aun no se les haya comunicado la elección como miembros de la Junta por disposición de Asamblea General.

5º.—Que para el buen servicio interior de la Directiva se elabore un reglamento de cuyo trabajo se encargará el señor don Alberto Vargas Calvo.

6º.—Que las reuniones ordinarias de la Directiva se verifiquen todos los miércoles, teniendo como extraordinarias las de los demás días,—á las 7 de la noche.

7º.—Abrir la suscripción de acciones á todos los socios, para lo cual están listos ya los libros correspondientes en la oficina.

8º.—Elegir como redactor de este periódico al señor don Juan M.º Murillo.

Seguiremos dando detalles de la marcha de la Sociedad y disposiciones de la Junta Directiva.

Al dejar simplemente bosquejado el nacimiento de la gran institución comercial hasta el día de hoy, creemos que con el mismo interés y cooperación contribuirá todo aquel comerciante establecido hasta en lo más lejanos puntos de la República; seremos una fortaleza, un muro que no se derribará jamás.

Las diversas asociaciones que hasta hoy se han pretendido establecer en este país, ya sea por negligencia de los agremiados, ya por el poco espíritu de sociabilidad, han sufrido algunas veces fracasos que tan solo se deben al poco interés que en las cosas aún en sus primeros causas desvanecían el ánimo de los inspirados por sensaciones momentáneas.

Entre nosotros, los comerciantes, no hay sensaciones momentáneas, nuestra posición reclama cabalmente

á diario á nuestro espíritu el interés de que seamos activos, de que nuestros negocios reporten ventajas, la sensación es diaria y constante, ese es nuestro lema, nuestro trabajo, nuestra idea y nuestro elemento. Claro es, y con fundamento lo decimos, que nosotros no somos negligentes, y á la prueba apelamos, pues en sección especial en esta misma hoja aparecen más de doscientas acciones tomadas por diferentes comerciantes y que ascienden ya á la considerable suma de más de ₡ 10,000.00. Ahí está la prueba, ese es el principio, ¿cuál será el fin? es fácil el problema, que muy pronto se cubrirán las dos mil acciones que por hoy se emiten según el artículo 14 de los Estatutos, y que después por acuerdo de Asamblea General en atribución del art. 13 tendrá que aumentarse el fondo de acciones á un millón de colones. ¿Podremos ó no hacer nuestra sociedad? ¿se fomentará? eso lo comprende la inteligencia más escasa. El rumor de todo el mundo es que será la única sociedad poderosa que podrá formarse en Costa Rica.

Natural es, pues, que nuestra institución se arraigará en este suelo y que servirá de modelo á las demás naciones á donde aún existen aislados los comerciantes al por menor, sin representación de ninguna especie.

Al respecto, nadie duda de los beneficios que acarreará al comercio por menor esta institución, y objeto principal y henchidos de entusiasmo es felicitar cordialmente á la Junta Directiva organizadora é iniciadora de esta asociación.

Hoy revive el espíritu y autorizados, acudimos todos con energía, investidos de mayor respeto, á colocar la piedra fundamental, gloriosa fecha que hemos de recordar y recordarán las generaciones venideras con cariño, por ser ésta, no lo dudamos, la sociedad más fuerte que privará en Costa Rica, digna de atención, respeto nacional y gran crédito exterior.

El Administrador

NOTA IMPORTANTE

La Junta Directiva del Gremio de Comerciantes presenta hoy al comercio al por menor de la República y al público en general, este número prospecto que será el órgano de la Sociedad que dará cuenta exacta de la marcha del Gremio y de los trabajos de la Junta.

Por lo pronto procurará la Junta que sea bimensual y en cuanto sea posible por demandarlo así los tantos detalles que deben publicarse, para conocimiento de los accionistas, será órgano diario, que publicará todas las correspondencias de agentes que se establezcan en las provincias, comarcas, cantones y distritos del país, además de ponerse á disposición de todos los socios que deseen colaborar.

Se espera que al recibo de este periódico todos los comerciantes y particulares que deseen tenerse por suscritos, se sirvan pasar aviso á esta oficina, y los que estén situados fuera de esta ciudad podrán hacerlo por correo, preferiéndose en todo caso los que por este medio lo soliciten, para así contar ya con el número de ejemplares que deba imprimirse, lo mismo que los que deseen publicar avisos, pues este será el principal órgano de anuncios desde luego que lo recibirá todo comerciante establecido en la República.

Los Tesoreros

No hay que olvidar que los Tesoreros que nombren los diferentes centros de provincias, comarcas, cantones y distritos de la República, están todos obligados á remitir, en pliego certificado, mensualmente, los fondos que recojan al Tesorero central de esta ciudad, quien inmediatamente, al recibo de cada certificado, está obligado también á depositar estos fondos en el Banco de Costa Rica, dando cuenta pública en el órgano del Gremio de haber recibido los fondos y su procedencia. Por eso á este periódico es de sumo interés que se suscriban los comerciantes, porque como

probablemente será diario, publicará al día todos los depósitos que el Tesorero ha hecho en el Banco y que ha recibido de los diferentes puntos, poco más ó menos en esta forma por ejemplo:

San José, etc. Con fecha tal, he recibido del Tesorero del Gremio de comerciantes de la ciudad de Heredia don N. N. cantidad de ₡ ..... por abonos de acciones en el mes tal, y que corresponden á tantos socios de aquel lugar según se registra en los libros de esta oficina, quedando de acuerdo en que el abono ha sido exacto, y con fecha tal, certificación y firma que al pie pongo del recibo del Banco, hago constar que hice el depósito correspondiente. Se reproducirá si fuere necesario hasta el recibo que otorgue el Banco al Tesorero central para mayor constancia y seguridad de los socios de fuera de esta ciudad.

Esto al mismo tiempo llena de satisfacción á los miembros del Gremio de cada localidad, pues sabrán perfectamente si su Tesorero respectivo ha cumplido ó no su cometido. Cuando á los miembros de cualquiera localidad les conste que en el periódico no se ha publicado el depósito mensual que debía haber hecho el Tesorero central en el Banco, naturalmente cabe la duda, de ser ó un olvido, ó un incidente cualquiera de correo, ó cualquiera otra circunstancia que hubiera motivado la no publicación y constancia, deben inmediatamente y con derecho perfecto dirigirse á la Oficina Central solicitando informes al respecto para su satisfacción. Por eso, el Tesorero de cada localidad debe ser muy cumplido en su cargo, y en cualquier momento que no pudiera dar exacto cumplimiento en este sentido por falta de exactitud de pago de parte de los socios, ó no enviar lo completo de la cantidad, porque alguno faltare que pagar, debe en todo caso dar aviso á la Oficina para así con sus razones expuestas, publicar también en el periódico su defensa, quedando los socios entendidos, y procediendo en tales casos la Directiva á hacer uso de sus atribuciones para corregir cualquier abuso. En este periódico se seguirán dando todas las instrucciones necesarias para el buen orden de las diversas localidades.

Deben tener presente que los Tesoreros de los diferentes centros serán remunerados por sus servicios, y que de las cuotas de entradas y el abono mensual de ₡ 1-00 tendrán su tanto por ciento, dejando íntegros los abonos de acciones que irán desde luego al Banco.

Los que por el momento deseen ser inscritos como socios, deben enviar de antemano los ₡ 2-00 de entrada y el ₡ 1-00 mensual, mientras tanto se instalen las Juntas departamentales, y en la primera oportunidad que vengan á esta ciudad, podrán entonces pasar á la Oficina á firmar el número de acciones que desearan tomar. Siempre que los que deseen ser inscritos ya como socios enviando el dinero de sus cuotas de entrada y el abono mensual, deben dirigirse al Tesorero don Manuel Soto Mendoza en la misma Oficina, para enviarles inmediatamente por correo el correspondiente recibo y publicar sus nombres como admitidos en el Gremio, que es la mejor constancia que se han recibido sus correspondencias y dinero.

El abono de acciones lo harán mientras no se hayan establecido las Juntas departamentales, personalmente en esta oficina ó en pliego certificado dirigido al Tesorero; en todo caso, aún cuando se tratase de remitir el abono de ₡ 1-00 es preferible certificarlo.

El Administrador

CORRESPONDENCIA

Cartago, 26 de Agosto de 1906.

Señor Secretario del Gremio de Comerciantes don Víctor M. Fernández.

Muy señor mío:

Espero, si puede, se sirva representarme en la reunión del Gremio de Comerciantes al por menor de Costa Rica, que tendrá lugar hoy y tenerme como socio. Tomaré dos acciones y aguardaré á la persona que nombre la Directiva para cobrar las cuotas correspondientes.

Con la más distinguida consideración quedo de Ud. atento y s., s.

ADELINA DE MENESES



## LA FUNERARIA PEDRO MARQUEZ

— EMPRESA DE FUNERALES Y CARRUAJES —

50 varas al Norte del Telégrafo.

Teléfono 31.

Ofrece á su clientela y al público en general elegantes coches *Landis* y *Victorias* para paseos, matrimonios, bautizos, funciones de teatro, etc.

Para el servicio de funerales cuenta con todo lo que se relacione con el ramo.

Coches fúnebres de 1ª y 2ª, catafalcos de varias clases, ataúdes desde dos colonas y cajas mortuorias.

También se hace cargo de las invitaciones y coronas.

Los precios son sumamente económicos, tratando directamente con la casa.

Se atienden órdenes á cualquiera hora de la noche para cualquier servicio.

**A. Landergren**

SUCESOR

## CASA DE SALUD

En este establecimiento dirigido por el

Dr. J. I. TOLEDO LOPEZ

— Se da á los pacientes comodidad y servicio esmerado —

Se practican toda clase de operaciones quirúrgicas, principalmente en la especialidad de enfermedades de señoras.

Se aplican, como anestético, las inyecciones del raquis, que hacen inútil el uso del éter ó cloroformo.

Oficina frente al Parque Central Sur de 7 á 9 a. m. y de 12 á 3 p. m.

## J. M. BARRIONUEVO

— MÉDICO Y CIRUJANO —

GRADUADO EN LOS REALES COLEGIOS DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE INGLATERRA

Despacha en la esquina Noreste del Mercado, Botica Universal.

Consultas { de 9 30 á 10,30 a. m.  
de 11 m. á 4 p. m.

A otras horas y en la noche en su casa de habitación, detrás del Edificio Metálico. Avenida 7a. número 456.

## Herrero Hermanos

Por velero LIV nos han llegado á Puntarenas las siguientes mercaderías que ofrecemos á precios de competencia:

*Acéite lino crudo, acéite lino cosido, aguarrás, pinturas, vidrios de todos tamaños, hierro galvanizado, fósforos legítimos Jokopings, cemento Portland, candelas Belmont é Imperial, sal de marquilla, baldes de hierro, arroz carolina, cerveza Hammonia y Estrella y papel para envolver.*

HERRERO HERMANOS

## Dr. V. Lachner Sandoval

Se ha establecido de nuevo en esta capital. Despacha en la Botica de París, calle de la Estación. Horas de consulta: de 12 á 3 p. m.

## FOSFOROS GLOBO SUPERIORES

A 10-50 la lata.—1-00 extra por empaque en zinc. Muestras GRATIS á quienes lo soliciten. Descuento á los almacenes al por mayor.

MANUEL COLLADO

SAN JOSÉ.—C. R.

## Línea de Vapores de la United Fruit Company

El servicio entre Limón y New Orleans se ha suspendido, pero el servicio entre Limón y Mobile continúa como siempre y ofrece grandes ventajas á sus pasajeros por su rapidez, pues no gasta más que cuatro días y horas en hacer la travesía.

Pasaje de primera á Mobile..... \$ 30-00 oro  
Pasaje de primera ida y vuelta á Mobile..... \$ 80-00 oro  
EL SERVICIO SEMANAL ENTRE LIMÓN Y BOSTON será provisto por los vapores tan bien conocidos SAN JOSÉ LIMÓN Y ESPARTA,  
Pasaje de primera á Boston..... \$ 75-00 oro  
Pasaje de primera á Boston de ida y vuelta..... \$ 140-00 oro

Limón, 24 de junio de 1906.

R. J. Schweppe, ADMINISTRADOR.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizaso" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

## COMPañIA HAMBURGUESA AMERICANA

### LINEA ATLAS

VAPORES PRINZ WALDEMER, SARNIA

PRINZ AUGUST, WILHELM Y SIBIRIA

Salen cada lunes de Limón para New York.—Todos los vapores prestan mucha comodidad para pasajeros; dan excelente comida y llevan camarera. Hasta nuevo aviso los precios de pasajes para New York serán así:

Primera clase, Limón á New York.... \$ 40 00

Primera clase, ida y vuelta..... \$ 75-00

San José, junio 12 de 1906.

John M Keith, AGENTE.

## LA CORONA

Fábrica de candelas de esperma

— D E —

JUSTINO ALVAREZ GARCIA

300 varas al Sur de la Botiga Francesa, calle del Ferrocarril al Pacifico

Es el que cuenta con la maquinaria más grande y más moderna que hay en el país é introduce directamente los mejores materiales, y por consiguiente es la que fabrica candelas de todo tamaño, que por su buena calidad compiten con las extranjeras.

Se aconseja á todos los comerciantes no compren candelas sin antes pasar por LA CORONA, porque es la que vende con 5 0/0 más barato que cualquiera otra.

Ojo, comerciantes, antes de comprar este artículo, fíjese bien que sea

LA CORONA

## LIBRERIA IGLESIAS HERMANOS

Reciben cada semana las últimas publicaciones. Gran surtido de estampas de todos tamaños, especialidad en suscripciones á revistas de todas partes.

CIENCIAS, LITERATURA, AGRICULTURA, MODAS, ETC.

## EUREKA

FABRICA DE HIELO

DE SAN JOSE las provincias.

Para pormenores dirigirse á la oficina de Walter J. Ford.

Esta empresa ha rebajado considerablemente su precio de hielo entregado á domicilio en las estaciones del ferrocarril y en

## Talleres de Juan I. de Jongh

— EN EL DEPÓSITO DE MATERIALES —

Recibe órdenes para encargos de construcciones de cualquier clase y todos los ramos.

E. Pajés & Co.

## "LA ALHAMBRA"

Tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela, pailas y trapiches de hierro, abarrotos, licores, géneros de todas clases. Especialidad en encajes y bordados. Unica casa en géneros y adornos de fantasía, y muchos otros artículos que llegan en los últimos vapores.

## LIBRERIA ESPAÑOLA

Imprenta, Encuadernación y Fábrica de Sellos de Hule

MARIA V. DE LINES

Casa fundada en 1884 por don Vicente Lines B.—Avenida Central, n.º 42.—Apart. 314.—Teléfono n.º 38.

Gran biblioteca práctica y literaria, de autores antiguos y modernos.—Obras de enseñanza, de derecho y de medicina.

Papeles, sobres, tarjetas y toda clase de útiles de escritorio.

Impresiones de todas clases, á precios económicos y con materiales escogidos.

Trabajos finos.—Actividad en los despachos.

Dirijase la correspondencia á

MARÍA V. DE LINES

Tip. "El Pueblo".—Calle 2ª Sur N.º 443.